

SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Asunto:	Solicitud.:	NC2017/0008127
	Oficio No.:	12304
	Referencia:	Respuesta examen de forma

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de la sociedad solicitante **JOSE FRANCISCO GONZALEZ SANCHEZ**, doy respuesta al **Oficio No. 12304**, de conformidad con el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

1. PODER

Se adjunta al presente memorial el poder que me otorga el solicitante **JOSE FRANCISCO GONZALEZ SANCHEZ**, que me faculta para actuar en su representación.

2. MODIFICACIONES A LA SOLICITUD

El solicitante aporta un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 12 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1.1. La reivindicación 2 ha sido modificada para eliminar errores de tipografía.

Estas modificaciones se ajustan al artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 y no constituyen una ampliación de la materia contenida en la solicitud originalmente presentada.

3. ARGUMENTOS ACERCA DE LA CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

3.1. Con respecto a la objeción a la reivindicación 1, por contar con el término "sensiblemente", se debe tener en cuenta que, para una

persona versada en la materia, dicha expresión indica que el radio de la superficie de contacto de la porción de enganche, puede ser muy similar al radio de curvatura de la pared lateral del envase, pero no necesariamente el mismo. Por lo tanto, modificar o restringir la reivindicación a un rango concreto, conllevaría a una indebida limitación del alcance de protección de la solicitud.

- 3.2. En cuanto a la objeción referente a que la expresión “prevista para ser adherida mediante un material adhesivo en la pared lateral”, se debe tener en cuenta que la misma hace referencia a una relación funcional entre la pared lateral y la porción de enganche. Además, como bien lo dice la examinadora, dichas funcionalidades pueden estar incluidas dentro del capítulo reivindicatorio sólo con el fin de dar claridad a la reivindicación, para la posterior reproducción de la invención.
- 3.3. En relación al error en la reivindicación 2, el mismo ha sido corregido para evitar de acuerdo a la recomendación de la examinadora.
- 3.4. Por último, en cuanto a la objeción realizada a la reivindicación 12, se debe tener en cuenta que el envase allí descrito, está perfectamente caracterizado por la tapa protectora y las características estructurales de la misma, descritas en las reivindicaciones 1 a 11, por lo que modificarla conllevaría a restringir el alcance de la solicitud de patente indebidamente.

4. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud de patente cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones trasladadas, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

5. ANEXOS

Adjunto al presente escrito:

- Poder
- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 12 reivindicaciones

6. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico patentes@gpzlegal.com.

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. 80.421.942 de Bogotá
T.P. 74.555 del C.S.J.
CMR

Colombia

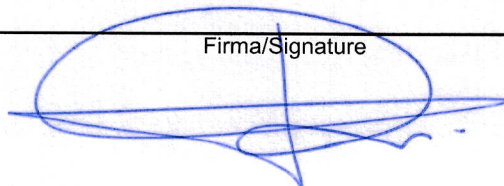
PODER	POWER OF ATTORNEY
Yo(nosotros), abajo firmado (s)/ I (we), the undersigned GONZALEZ SANCHEZ, Jose Francisco Domiciliado (s) en / of Avda. PI I Maragall, 132 Caldes De Montbui, 08140 Barcelona, ES	
por el presente nombro a: Mauricio Jaramillo Campuzano con T.P. 74.555, Paula Samper Salazar con T.P. 56.190 and/or José Luis Suarez Parra con T.P. 65.826, para que en obedecimiento a lo dispuesto por el parágrafo 1º del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, actúen en su orden, como mis (nuestros) representantes en la presentación de la solicitud de patente titulada: <u>PROTECTIVE LID FOR CONTAINERS</u> Este Poder comprende la facultad de responder requerimientos u oficios, presentar y contestar oposiciones, interponer recursos, ratificar o confirmar en mi nombre lo actuado, recibir, desistir, transigir, comprometer, sustituir el presente poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones.	in due compliance with the terms of paragraph 1st of article 543 of the Commercial Code, do hereby appoint Mauricio Jaramillo Campuzano with T.P. 74.555, Paula Samper Salazar with T.P. 56.190 and/or José Luis Suarez Parra with T.P. 65.826, domiciled at Bogotá, Colombia, the first as principal and the others as alternates, in the order of their appointment, as my (our) representatives in filing the patent application titled: <u>PROTECTIVE LID FOR CONTAINERS</u> This Power of Attorney includes the capacity to answer official actions, file and answer oppositions, appeal, ratify or confirm my actions, receive, desist, compromise, substitute this Power of Attorney entirely or partially and revoke such

Dado y firmado hoy / Given and signed this

_____ en/in

_____ por/by

_____ Firma/Signature



REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Tapa protectora para envases, que comprende una tapa superior (1) prevista para cubrir la parte superior del envase (2) y un tramo de bisagra (3) previsto para ejercer un movimiento angular de la tapa superior (1) con respecto a la cara superior del envase, comprendiendo el tramo de bisagra (3) al menos una porción de enganche con una superficie de contacto (31) prevista para ser adherida mediante un material adhesivo en la pared lateral (20) del envase (2), caracterizado por el hecho de que dicha superficie de contacto presenta una trayectoria arqueada con un radio sensiblemente igual al radio de curvatura de la pared lateral (20) del envase (2), y con una longitud inferior a la longitud circunferencial de la pared lateral del envase (2), presentando la superficie de contacto (31) una pluralidad de cavidades (32) dispuestas a lo largo de la longitud de la citada superficie de contacto (31).
2. Tapa protectora para envases según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que la tapa superior (1) y el tramo de bisagra (3) están hechos de una sola pieza.
3. Tapa protectora para envases según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que la longitud de la superficie de contacto de la porción de enganche es inferior a un cuarto de la longitud circunferencial de la pared lateral del envase (2).
4. Tapa protectora para envases según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que la porción de enganche presenta una sección transversal en forma de trapecio rectángulo.
5. Tapa protectora para envases según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que la tapa superior (1) incluye medios de posicionamiento.
6. Tapa protectora para envases según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que los medios de posicionamiento consisten en una pluralidad de tabiques (12) dispuestos radialmente que sobresalen de la cara interior de la tapa superior (1), siendo tales tabiques (12) encajables en una pluralidad de alojamientos (13) de forma complementaria con respecto a los tabiques y dispuestos en la cara exterior de la tapa superior (1).

7. Tapa protectora para envases según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que la tapa superior (1) presenta medios de estanqueidad.

5 8. Tapa protectora para envases según la reivindicación 7, caracterizada por el hecho de que los medios de estanqueidad comprenden un doble labio (14) que sobresale inferiormente y circunferencial del reborde de la tapa superior (1).

10 9. Tapa protectora para envases según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que el tramo de bisagra presenta medios de clipaje que vinculan dos mitades del tramo de bisagra (3) en una condición de cierre de la tapa superior (1).

10. Tapa protectora para envases según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que la tapa superior (1) incluye al menos un precinto de garantía.

15 11. Tapa protectora para envases según la reivindicación 10, caracterizada por el hecho de que el precinto de garantía está definido por al menos una región debilitada que presenta un segmento de menor espesor que el resto de material de la tapa superior (1), extendiéndose desde el reborde exterior del contorno circunferencial de la tapa superior (1) y lateralmente con respecto a la posición de una pestaña saliente (11).

20

12. Envase (2) que comprende un cuerpo con una forma sensiblemente cilíndrica caracterizado por el hecho de que incluye una tapa protectora según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11.

RESUMEN

Tapa protectora para envases, que comprende una tapa superior (1) prevista para cubrir la parte superior del envase (2) y un tramo de bisagra (3) previsto para ejercer un movimiento angular de la tapa superior (1) con respecto a la cara superior del envase (2), comprendiendo el tramo de bisagra (3) al menos una porción de enganche con una superficie de contacto (31) prevista para ser adherida mediante un material adhesivo en la pared lateral (20) del envase (2). Dicha superficie de contacto presenta una trayectoria arqueada con un radio sensiblemente igual al radio de curvatura de la pared lateral (20) del envase (2), y con una longitud inferior a la longitud circunferencial de la pared lateral del envase (2). De este modo, la tapa protectora está desprovista de un anillo inferior para fijarse al envase, por lo que se simplifica el proceso de fabricación y montaje.